

RESOLUCION N° RL-5369

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 15 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.",

QUE el señor doctor José Guerrero Ponce, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 15 de enero de 1979;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 6, de 3 de enero de 1979, autoriza al señor Ingeniero Jaime Canala Echaverría, para que invierta en la constitución de la compañía con el carácter de inversionista nacional.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUERES (S/.100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUERES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 15 de enero de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 15 de enero de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Tercera de este Cantón, el 15 de enero de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPAISO, vuelva al expediente.

CONSIGNAR.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 MAR. 1979

Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVINO y firmo la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 MAR. 1979
CERTIFICO.-

Enrique Roboy
Enrique Roboy
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL-
CCH.

28-III-79.